

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Administrativo 004 VALLEDUPAR (CESAR)
Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011
Entre: 12/06/2015 y 12/06/2015

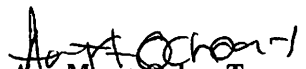
Fecha: 12/06/2015

0

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
2000133330042013005440 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	LEONEL FRANCISCO - ROMERO RAMIREZ	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	11/06/2015	12/06/2015	28/07/2015	
2000133330042014002420 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	MARIA DEL PILAR PAVAJEAU OSPINO	RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	11/06/2015	12/06/2015	28/07/2015	
2000133330042014004960 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	WILSON BLANCO HERNANDEZ	NACION-MIN. EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	11/06/2015	12/06/2015	28/07/2015	
2000133330042014005440 0	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	COOPERATIVA DE VIGILANCIA SERVICIOS NACIONAL - COOVISNAL C.T.A.	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA	11/06/2015	12/06/2015	28/07/2015	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ana Maria Ochoa Torres
SECRETARIA